



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 329 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1795/26 – Contratación Directa N° 73/2026 – Compra de Teléfonos - Dir. Liquidación de Haberes
ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente EXP- 1795 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 29 de junio de 2026, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 59 - 2026 - DCOM-SADM de fecha 01 de julio de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°73/2026, cuyo objeto es la “Compra de Teléfonos - Dir. Liquidación de Haberes”, conforme el detalle de la Solicitud de Bienes y Servicios obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitido a esta Universidad los presupuestos de las empresas RIO INFORMATICA SA y VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y el resto de las constancias obrantes en autos, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, se concluye que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°73/2026, cuyo objeto es la “Compra de Teléfonos - Dir. Liquidación de Haberes”,



a la empresa RIO INFORMATICA SA (CUIT N°30-70781324-1), por un monto total de Pesos Ciento Catorce Mil (\$114.000,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 73/2026, cuyo objeto es la “Compra de Teléfonos - Dir. Liquidación de Haberes”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 73/26 a la empresa RIO INFORMATICA SA (CUIT N°30-70781324-1), por un monto total de Pesos Ciento Catorce Mil (\$114.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas